



7ma. CONVOCATORIA DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES 2015 BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) tiene entre sus prioridades promover la participación activa y el protagonismo de las y los jóvenes como actores fundamentales en el proceso de desarrollo. Para ello impulsa iniciativas de jóvenes en sus comunidades con apoyo a nivel de infraestructura, recursos, formación y asistencia técnica, con el objetivo de que los y las jóvenes se involucren en la construcción de las políticas públicas y la efectivización de sus derechos.

De esta manera MIDES/INJU ha desplegado una serie de acciones para promover los proyectos de jóvenes (con o sin personería jurídica) que se unen para incidir y generar algún cambio en su barrio o localidad, respondiendo a una problemática o desarrollando alguna oportunidad de mejora de su comunidad.

El Fondo de Iniciativas Juveniles (FIJ) brinda apoyo económico, formación y acompañamiento para que los grupos lleven a cabo acciones tales como prácticas de voluntariado, actividades artísticas y recreativas, encuentros de jóvenes, acciones de promoción de derechos (ambientales, de salud, de educación, etc), el mejoramiento de espacios públicos (como plazas y parques), actividades formativas orientadas a sus pares (talleres de recreación, de artesanías, etc), entre otras.

En todos los casos el objetivo es generar un proceso de diálogo, de trabajo en conjunto y encuentro para que los grupos puedan cristalizar acciones, visibilizar ciertas problemáticas, tener voz directa como jóvenes y desarrollar intereses de valor e impacto comunitario.

El Fondo de Iniciativas Juveniles existe en forma ininterrumpida desde el año 2010. Así, desde su primera edición se han apoyado a más de 340 propuestas juveniles, en diferentes localidades de Uruguay.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

i **inju**
Instituto Nacional
de la Juventud



2. OBJETIVOS DEL FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES

2.a Objetivo General:

Fortalecer e impulsar la capacidad de participación, protagonismo e incidencia pública de las y los jóvenes, así como el asociativismo juvenil a través del apoyo y la financiación de iniciativas llevadas a cabo por personas jóvenes.

2.b Objetivos específicos:

- Apoyar e incentivar el protagonismo y participación juvenil de carácter asociativo.
- Fortalecer e impulsar la capacidad y tejido asociativo de las organizaciones, grupos y colectivos juveniles, como estrategia para facilitar su incidencia pública y política en la agenda del país.
- Fomentar las expresiones juveniles en su mayor diversidad, estimulando propuestas inclusivas en su conformación grupal y en las acciones a desarrollar.
- Generar una experiencia de articulación e interlocución entre grupalidades juveniles.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

En el marco de la 7ma convocatoria al Fondo de Iniciativas Juveniles, MIDES/INJU convoca a grupos de jóvenes para la presentación de iniciativas juveniles a ser apoyadas y financiadas en el marco del programa.

Por iniciativas juveniles entendemos aquellas propuestas que surgen de grupos de jóvenes y que mediante una o varias actividades -cuyo beneficio trascienda al propio grupo- busca incidir, generar algún cambio en su barrio, localidad, respondiendo a una problemática y/o desarrollando un interés identificado.

La presente convocatoria pretende impulsar la participación y protagonismo de jóvenes entre **15 y 29 años**, fortaleciendo proyectos en funcionamiento o impulsando a la concreción de iniciativas que aún no se han puesto en marcha dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay. Existen dos modalidades de postulación (que se explican a continuación) y en ambos casos se podrán presentar tanto grupos que se reúnan, por primera vez, en torno a nueva idea, así como organizaciones en torno a una nueva idea como organizaciones estudiantiles, de trabajadores, grupos artístico-culturales, organizaciones comunitarias, de



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional de la Juventud



voluntarios, cooperativas, comisiones barriales, grupos de centros juveniles, entre otros tipos de grupos posibles.

En esta convocatoria podrán participar otras personas que no se encuentren en la franja de edad señalada, pero contando como mínimo con la cantidad de jóvenes que se señala en la sección *Modalidades de las Iniciativas y criterios para la presentación de propuestas*.

La convocatoria prevé un monto total de hasta \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a efectos de financiar proyectos en las dos modalidades que se presentan a continuación.

4. MODALIDADES DE LAS INICIATIVAS Y CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El Fondo de Iniciativas Juveniles prevé **dos modalidades de postulación:**

MODALIDAD: Grupo con iniciativa (Grupo)

Esta modalidad dirigida a grupos de jóvenes con o sin personería jurídica, compuestos por un mínimo de cinco integrantes de entre 15 y 29 años (requisito excluyente), de los cuales al menos dos deberán tener entre 18 y 29 años. De estos últimos uno/a será responsable y el/la otro/a co-responsable del proyecto.

Se pretende que esta modalidad posibilite una experiencia de participación juvenil tanto en la planificación, desarrollo y evaluación de las actividades, como en las decisiones del uso del dinero recibido. Los y las integrantes jóvenes serán protagonistas de la ejecución del proyecto en sus distintas etapas, pudiendo contar con otras redes de apoyo, técnicos/as de programas sociales u otros adultos de referencia desde un rol habilitador de los intereses y acciones decididas por los y las participantes jóvenes del proyecto.

Las propuestas que se postulen en la Modalidad Grupo podrán presupuestar un importe máximo de \$30.000 (treinta mil pesos uruguayos) a ser otorgados por MIDES/INJU a través del Fondo de Iniciativas Juveniles. El plazo de ejecución de los fondos para apoyo de la iniciativa es de, como máximo, 6 meses.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional de la Juventud



MODALIDAD: Red con iniciativa (Red)

Modalidad dirigida a grupos con o sin personería jurídica compuestos por un mínimo de 10 integrantes. Se pretende que esta modalidad posibilite una experiencia de trabajo en red entre grupos de jóvenes que colaboren en el desarrollo del proyecto. Por ello, aunque las iniciativas de modalidad Red podrán ser lideradas por un sólo grupo, de todas formas deberán contar con colaboraciones periódicas de al menos otros dos grupos.

Para la postulación deberá existir un grupo proponente que cuente con al menos 10 integrantes que tengan entre 15 y 29 años (excluyente). De estos integrantes, al menos dos deberán tener entre 18 y 29 años y uno/a de ellos/as deberá ser responsable y el/la otro deberá ser co-responsable del proyecto. Asimismo la presentación de la iniciativa deberá explicitar cómo se efectuarán las colaboraciones de los grupos colaboradores (en qué acciones, en qué momentos, etc.).

Las propuestas que se postulen en la Modalidad Red podrán presupuestar un importe máximo de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos) a ser otorgados por MIDES/INJU a través del Fondo de Iniciativas Juveniles. El plazo de ejecución de los fondos para apoyo de la iniciativa es de, como máximo, 6 meses.

5. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.a Las propuestas se presentarán únicamente vía formulario web, entrando en el banner del Fondo de Iniciativas Juveniles que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de la Juventud (MIDES/INJU): www.inju.gub.uy y haciendo click en el link: “FIJ 2015: Formulario de presentación de propuestas”. Allí se deberá indicar a qué modalidad se presenta (*Grupo con iniciativa o Red con iniciativa*), según corresponda.

En la web del FIJ también está disponible un documento con todas las preguntas que aparecen en el formulario. De esa forma, los postulantes pueden ver de antemano cuáles son los puntos que deberán responder al presentar el proyecto. Pueden elaborar un borrador del proyecto y luego ingresarla al formulario que es el que se tomará como postulación.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud



Cabe señalar que además de presentar la propuesta, en el formulario se deberán ingresar los datos de los integrantes del grupo. Para la aprobación de la iniciativa se valorará tanto la propuesta como el perfil de los participantes.

5.b. Cada grupo deberá nombrar una persona, integrante del mismo, como responsable y otra co-responsable, que deberán tener entre 18 y 29 años y a su vez, cumplir los requisitos para tramitar la tarjeta joven pre-paga del BROU (Ver Anexo 1 con los requisitos para el trámite). Estas personas serán las que estarán en comunicación con MIDES/INJU en representación del grupo. El Responsable de la iniciativa será quien reciba el monto de dinero aprobado. Más allá de ello, la responsabilidad sobre la propuesta, sus actividades y sus gastos, es de todos los integrantes del grupo.

5.c Además del formulario cada grupo deberá cumplir con la presentación de la siguiente documentación via email:

- Carta de conformidad. Requisito excluyente para ambas modalidades.

Es una nota que debe ser firmada por todos y todas los/las integrantes del grupo que llevarán a cabo la iniciativa, incluyendo las firmas de quien es el/la responsable y co-responsable (deberá tener al menos 5 firmas de jóvenes para Modalidad Grupo y 10 firmas para la Modalidad Red). Hay un modelo de carta en la web INJU.

- Carta de los grupos de apoyo a la iniciativa presentada. Este es un requisito excluyente para la Modalidad Red. Se requieren al menos dos cartas de apoyo de otros grupos de jóvenes.

Cada grupo de apoyo debe hacer una carta que diga por qué la iniciativa es de interés para la comunidad y/o el grupo de apoyo, y establecer de qué manera(s) y en qué momento(s) realizarán ese apoyo.

En las Localidades donde funcione el Programa Impulsa (de MIDES/INJU en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e intendencias) se valorará las coordinaciones con este equipo tanto para el armado del proyecto y se facilitará el contacto entre grupalidades para facilitar el trabajo en red. Para más info escribir a impulsa@mides.gub.uy

-Imagen escaneada o fotografiada de la cédula de identidad del/la responsable y co-responsable. La copia debe ser de ambos lados de la cédula.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
[@inju_uy](http://midesinju)

(*) **mides**
Ministerio de Desarrollo Social

i **inju**
Instituto Nacional de la Juventud



6. MODO DE ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación deberá ser enviada por mail dentro de los plazos de la convocatoria. Si no se envía la documentación o no está claramente identificado a qué proyecto pertenece siguiendo las pautas que se establecen a continuación, la propuesta no será considerada para su evaluación.

Asunto: nombre de la propuesta.

Cuerpo del mail: el nombre del/los grupos que presentan la iniciativa, la localidad donde se desarrollará la propuesta, así como nombre, apellido, teléfono de contacto y número de cédula de identidad del/la responsable y co-responsable.

Archivos adjuntos:

- imagen de cédula de responsable y co – responsable (escaneada o foto en formato jpg)
- carta conformidad de integrantes del grupo
- carta de los grupos de apoyo (únicamente Modalidad Red)

Enviar a: iniciativasjuveniles@mides.gub.uy

7. APOYO ECONÓMICO

7.a Montos a asignar según modalidad

En la presente edición para el total de las propuestas seleccionadas se destinará un monto de hasta \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a efectos de financiar proyectos en sus dos modalidades.

Las propuestas que se postulen en la Modalidad Grupo podrán presupuestar un importe máximo de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) y las de la Modalidad Red podrán presupuestar un importe máximo de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos) a ser otorgados por el MIDES/INJU a través del Fondo de Iniciativas Juveniles.

El tribunal valorará las propuestas y se expedirá con tres fallos: iniciativas aprobadas, iniciativas aprobadas sujetas a modificaciones, iniciativas no aprobadas.

La aprobación sujeta a modificaciones también puede implicar el financiamiento de un monto menor al solicitado si el tribunal tiene razones fundadas para entender que la propuesta es buena pero el presupuesto se encuentra por encima de lo razonable.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional de la Juventud



7.b. Rubros que serán financiados

El dinero otorgado podrá tener como destino rubros tales como:

- Compra de artículos de papelería
- Compra de equipamiento deportivo/recreativo
- Alimentación para participantes de las actividades contempladas en el proyecto
- Honorarios de talleristas (no se podrá destinar la totalidad del dinero a este rubro)
- Alquileres de servicios
- Servicios de publicidad y difusión
- Gastos de transporte
- Pequeñas inversiones (materiales no fungibles)

No podrán finanziarse pagos a personas del (o los) grupo(s) que llevan adelante la propuesta.

La lista de rubros posibles no es exhaustiva. Sin embargo, la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos a los contenidos de las propuestas será evaluada por el tribunal. INJU recibirá por mail o teléfono las consultas o dudas sobre los rubros que pueden ser financiados.

8. RESPONSABILIDADES DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

8. a Administración de los recursos a ser asignados

El dinero asignado a la propuesta será responsabilidad y exclusivamente administrado por el grupo que deberá rendir cuentas de las actividades y gastos realizados, según se detalla más adelante. El dinero se transferirá a la persona Responsable del proyecto a través de la Tarjeta MASTERCARD pre-paga INJU del BROU.

Una vez publicados los resultados, la o el Responsable de cada propuesta aprobada deberá gestionar la tarjeta Mastercard prepaga INJU del BROU. Para gestionarla los requisitos son: tener la Tarjeta Joven, cédula de identidad y algún recibo a nombre de la persona responsable del proyecto (es la constancia de domicilio ante el Banco).

8.b Asistencia obligatoria a la jornada de lanzamiento de las iniciativas aprobadas.

Tras la selección de las iniciativas, un/a representante del grupo será convocado/a a una jornada de lanzamiento que será en Montevideo y durará aproximadamente 8 horas. Los costos de traslado desde



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud



fuerza del área metropolitana hacia Montevideo corren por cuenta de MIDES/INJU, así como la alimentación durante la jornada.

En la jornada se presentarán todas las propuestas y se acordarán las pautas de funcionamiento de los proyectos en coordinación con INJU (fechas de depósito del dinero, plazos, comunicación, seguimiento, etc.). También se realizarán capacitaciones en temas que se consideren necesarios.

En caso de que ningún integrante del grupo asista a esta jornada y que no se presente justificación en forma previa a la fecha de la jornada, el proyecto será dado de baja.

8.c Acompañamiento de las iniciativas seleccionadas

Las iniciativas contarán con seguimiento y apoyo de INJU a través de diversas figuras (el equipo de gestión del programa, Referente territorial INJU y/o operadores sociales del programa Impulsa).

Se coordinará con el grupo al menos dos visitas con el objetivo de propiciar el intercambio y buscar soluciones a las dificultades, brindar apoyo en la organización de actividades, ayudar en difusión, etc.

Además, las iniciativas seleccionadas serán invitadas a participar en encuentros de jóvenes organizados por INJU, en ferias de proyectos de INJU y/o MIDES, espacios de presentación del proyecto a la comunidad, entre otras actividades que posibiliten la difusión de la experiencia y el protagonismo de los y las jóvenes en sus comunidades.

8.d Evaluaciones

Informe de actividades Modalidad Grupo: el grupo deberá realizar al menos dos evaluaciones web (una a los tres meses de ejecución y la otra finalizado el proyecto), dando cuenta de las actividades realizadas y los aprendizajes del proceso.

Informe de actividades Modalidad Red: el grupo deberá realizar al menos dos evaluaciones web (una a los tres meses de ejecución y la otra finalizado el proyecto) y además **deberán entregar un informe final**, dando cuenta de las actividades realizadas y los aprendizajes del proceso. **Se entregará una pauta oportunamente.**

8.f. Informe de gastos

Al finalizar el proyecto el grupo deberá rendir los gastos mediante la entrega de los comprobantes de las compras realizadas. Las compras deberán ser a nombre de MIDES/INJU con número de RUT. En caso de haber un sobrante de dinero, el mismo deberá ser devuelto.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud



En caso que el grupo invierta en la adquisición de equipamiento y los objetivos del proyecto no se continúen en el tiempo, o el grupo que llevó adelante la propuesta se disuelva, el mismo debe comunicarse con el equipo del Área de Participación de MIDES/INJU para devolver el equipamiento en cuestión.

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco responderá por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

8.g. Actividades de comunicación y difusión de los proyectos

En todos los materiales, piezas de comunicación y publicidad que se realicen con el proyecto deberá respetarse la guía de comunicación y visibilidad del Fondo de Iniciativas Juveniles que se entregará y trabajará oportunamente en la jornada de lanzamiento de los proyectos. INJU también aportará materiales y capacitación para pensar y mejorar la estrategia de comunicación del proyecto según los objetivos que el mismo persiga.

9. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD

- A esta 7ma edición del Fondo de Iniciativas Juveniles podrán presentarse grupos cuyas propuestas hayan sido seleccionados en otras ediciones y hayan cumplido con la entrega de boletas y llenado de formularios web.
- No es incompatible la presentación de propuestas de un mismo grupo a las dos modalidades A y B en forma simultánea, en la medida de ajustarse a los requisitos de cada una. Los grupos pueden presentar más de una propuesta independiente en cada modalidad.
- Sí podrán presentarse los grupos que busquen dar continuidad a la iniciativa anterior siempre que fundamenten porqué es necesario continuar con la iniciativa que ya recibió financiamiento (por ejemplo, porque no pudieron cumplirse con los resultados esperados, para profundizar las líneas ya desarrolladas, entre otras razones).
- No se tomarán en cuenta propuestas de un mismo grupo que persigan el mismo interés, como modo de sumar el monto de financiamiento a una misma idea o proyecto. Es decir, si un grupo presenta más de una propuesta éstas deberán ser independientes una de otra.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de
Desarrollo Social

inju
Instituto Nacional
de la Juventud



- Es incompatible la presentación, como integrantes de los grupos que presentan propuestas, de personas que tengan vínculo de dependencia con el MIDES/INJU, o que posean familiares directos (padre, madre, hermanos, cónyuge, pareja) con dependencia del mismo.
- Es incompatible la presentación de propuestas por parte de juventudes de partidos políticos.
- No se seleccionarán propuestas por parte de grupos que promuevan acciones e ideas que remitan a actos discriminatorios. Asimismo no podrán perseguir objetivos que generen exclusión de ningún tipo, las actividades propuestas deben ser de acceso libre y gratuito (más allá de que se trate de actividades “sin fines de lucro”).
- No podrán ser responsables o co-responsables los ciudadanos extranjeros que no cuentan con cédula de identidad uruguaya.
- No podrán presentarse los grupos que a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa.
- No podrán presentarse grupos que en ediciones anteriores del FIJ no hayan cumplido con la rendición de cuentas o evaluaciones correspondientes.

10. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso que un grupo que reciba apoyo económico para su proyecto no cumpla con los compromisos asumidos (incluyendo la evaluación y rendición de cuentas), podrá quedar inhabilitado -de no mediar argumentos suficientes-, para participar del Fondo de Iniciativas Juveniles por un plazo de tres años. Ante dichos incumplimientos ninguno de los integrantes del grupo podrá participar presentando propuestas al Fondo de Iniciativas Juveniles por igual plazo.

11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

11.a Sobre el Tribunal y el modo de selección de las propuestas.

En la presente convocatoria se aprobará hasta un máximo de 12 propuestas en la Modalidad Red y un mínimo de 25 propuestas en la Modalidad Grupo.

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal integrado por tres personas, de las cuales dos actuarán en representación de la División Desarrollo y Participación, y una en representación de la División de Descentralización y Territorio del Instituto Nacional de la Juventud.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud



El tribunal de selección aprobará tantas propuestas en cada modalidad como las que se puedan financiar con el monto previsto para la presente convocatoria, para ser apoyadas por el Fondo de Iniciativas Juveniles, siempre y cuando cumplan con los requisitos básicos para ser aprobadas.

Para lo mismo se asignará un puntaje total a cada propuesta tanto en la modalidad Grupo como en la Red, en función de los ítems que se detallan más adelante, con lo cual se confeccionará una lista de prelación, ordenada por puntaje de mayor a menor. Para que las propuestas puedan ser aprobadas deberán alcanzar como mínimo 65 puntos en caso de postular en la modalidad Grupo, y un mínimo de 70 puntos si postulan en la modalidad Red. El tribunal se reservará el derecho de solicitar ampliación de la información por mail o en forma personal.

Luego de corroborar la cantidad de propuestas en la Modalidad Red que superen los 70 puntos, y por tal motivo se encuentren en condiciones de ser aprobadas, se aprobará hasta las 12 mejores puntuadas. Luego de conocerse el monto de dinero que ello implica, se pasará a la aprobación de las propuestas de la modalidad Grupo, aprobando las mejores puntuadas en función del dinero disponible.

Para el caso de que restando una propuesta para aprobar exista más de una con el mismo puntaje, se tendrá en cuenta un criterio de “mayor cobertura territorial”; es decir, se privilegiará aquella que provenga de un departamento con menor cantidad de propuestas aprobadas, considerando dentro de las propuestas aprobadas también las efectivamente ejecutadas en el año 2014.

Con los puntajes asignados quedará constituida una lista de prelación de propuestas no financiadas en primera instancia, a la cual se podrá recurrir en caso de renuncia por parte de algún grupo, o que el equipo del programa solicite la baja de proyectos ante los siguientes motivos: la no tramitación de la Tarjeta Joven en la modalidad “pre-paga” dentro del plazo estipulado, no concurrir algún integrante a la jornada de lanzamiento y/o ante algún incumplimiento o conducta sancionable por parte del grupo en cuestión.

11.b Cronograma de convocatoria, selección y desarrollo de los proyectos

Sin perjuicio de que puedan existir variaciones debido a algunas demoras imponderables, se estima el siguiente cronograma de convocatoria y ejecución:



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud



Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	11 de Junio de 2015
Cierre de la convocatoria	12 de Julio de 2015 (23.59hs)
Publicación proyectos seleccionados	12 de Agosto de 2015
Transferencia del dinero	Un mes apróximadamente desde la publicación de los resultados
Plazo para el desarrollo de las actividades financiadas	Hasta seis meses a partir de la transferencia del dinero
Evaluación y rendición de cuentas	A los 7 meses de recibir el dinero

Estas fechas son estimativas y deberán corroborarse en comunicación con la coordinación del programa.

11. c Selección de las propuestas

Para proceder a la evaluación el tribunal tomará en cuenta los siguientes criterios, que pretenden dar cuenta de la propuesta integralmente:

Criterio	Se valorará	Puntaje máx
Factibilidad	Las actividades propuestas tiene condiciones razonables para su realización en los plazos y montos planteados.	10
Innovación	Tanto los procedimientos (metodologías) como los resultados esperados son originales y creativos.	10



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud



Pertinencia y relevancia	La propuesta es pertinente y relevante para el Departamento o la localidad; da respuesta a las necesidades o problemas identificados.	15
Distribución geográfica	La propuesta desplegará acciones en territorios con pocos antecedentes de presencia de INJU o de proyectos colectivos de jóvenes.	10
Incidencia e impacto	Además del resultado a corto plazo se diseñó alguna estrategia de incidencia en la agenda política, social y cultural del Departamento y/o localidad.	15
Juventud Género	La propuesta incluye una perspectiva de juventud, género y diversidad en su formulación. El grupo está compuesto por un cierto equilibrio entre varones y mujeres	10
Redes con otras organizaciones	La agrupación cuenta con una red de vínculos con otros grupos, organizaciones sociales, instituciones educativas, etc. que le permite contextualizar y potenciar sus acciones. Se valorará especialmente la coordinación con el Programa iMPULSA de MIDES/INJU en los departamentos donde funcione dicho Programa.	15
Visión general y consistencia de la propuesta	La propuesta es clara en cada uno de sus aspectos. La misma posee coherencia interna.	15
TOTAL	----->	100

El tribunal puede sugerir la aprobación de propuestas que requieran algún ajuste en sus actividades, cronograma, o presupuesto; debiendo el grupo aceptar la/s misma/s para recibir el dinero asignado.

**POR CUALQUIER DUDA COMUNICARSE AL MAIL iniciativasjuveniles@mides.gub.uy, O AL
TELÉFONO 2400 0302 INT. 1130 EN EL HORARIO DE 10:00 a 17:00 horas- ÁREA DE
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - MIDES/INJU.**



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
midesinju @inju_uy

(*) **mides**
Ministerio de Desarrollo Social

i **inju**
Instituto Nacional de la Juventud



Anexo 1: Gestión de la Tarjeta Mastercard prepaga INJU del BROU

Una vez publicados los resultados, el o la responsable de cada propuesta aprobada deberá dar trámite a la tarjeta Mastercard prepaga Inju del BROU dónde se depositará el dinero si la propuesta es seleccionada (para ello es requisito tener la Tarjeta Joven, CI y algún recibo a nombre de la persona responsable del proyecto, a modo que actué como constancia de domicilio ante el banco).

Si el/la responsable no posee recibo a su nombre recomendamos buscar otra persona integrante del grupo entre 18 y 29 años que cumpla con éste requisito.

Con dichos documentos debe dirigirse hacia cualquier sucursal del BROU con plazo máximo de diez días hábiles desde el momento de publicados los resultados.

Si en el plazo antedicho no se empezará el trámite de dicha tarjeta, se pasará a financiar a la siguiente propuesta aprobada con mayor puntaje dentro de la lista de prelación, la que quedará conformada con aquellos proyectos que superen los 65 puntos en la modalidad Grupo, y los 70 puntos en la modalidad Red. Recomendamos tener iniciado el trámite (al momento de presentar el proyecto) de la tarjeta joven ingresando a www.tarjetajoven.gub.uy y hacer click en el banner “Solicítá tu Tarjeta Joven”.

En caso de dificultades en la tramitación de la misma pueden obtener ayuda comunicándose a tarjetajoveninju@mides.gub.uy o al tel: 2400 0302 int. 1130.



INFO + BASES + FORMULARIOS
→ www.inju.gub.uy

→ Línea gratuita 0800 4658
[@midesinju \[@inju_uy\]\(https://twitter.com/inju_uy\)](https://www.facebook.com/midesinju)

(*) mides
Ministerio de Desarrollo Social

i inju
Instituto Nacional de la Juventud